

RESOLUCIÓN NUMERO 2 4 2 6 de fecha 0 8 NOV 2017

"Por la cual se adiciona la Resolución 278 del 28 de Febrero de 2017, mediante la cual se definió la gradualidad con la que la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT asumirá la asesoría de los aspectos señalados en el artículo 9° del Acuerdo 641 de 2016."

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Parágrafo 1° del artículo 9° del Decreto Distrital 641 de 2016, y

Reast noo , TOO eb desided CONSIDERANDO BI MENORA : OFFINIST OUT OF THE

Que mediante el artículo primero de la Resolución 278 del 28 de febrero de 2017, este Despacho definió la gradualidad con la que que la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT asumirá la asesoría de los aspectos señalados en el artículo 9° del Acuerdo 641 de 2016, así:

- El proceso de compras conjuntas de material de osteosíntesis, como insumos para las ESE del Distrito.
- 2. Asesorar el proceso de contratación de los servicios de lavandería, aseo y vigilancia, en los cuales por economías de escala o estandarización de la calidad resulta recomendable adelantarlos en forma conjunta.

Que con la definición de las actividades que se describen en el considerando anterior se dio inicio a la operación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT, la cual gradualmente examinara otros procesos, hasta agenciar la totalidad de las actividades señaladas dentro de sus funciones, conforme lo dispone el Acuerdo 641 de 2016.

Que a la fecha el Gerente General de EAGAT solicita se incluyan las siguientes actividades:

Asesorar a las ESE del Distrito en el mejoramiento de la gestión de los medicamentos e insumos que incluye las actividades de unificación y estandarización de referencias, negociación y compras conjuntas y modelo logístico de aprovisionamiento.

Asesorar a las ESE del Distrito en el mejoramiento de la gestión de la tecnología biomédica que incluye unificación y estandarización de referencias, negociación y compras conjuntas y estandarización de procesos de uso y mantenimiento.

Participar como apoyo a la gestión en las actividades de unificación y estandarización de estudios y diseños para la construcción o adecuación de los Centros de Atención Prioritaria en Salud CAPS, la unificación y estandarización de referencias, negociación y compras conjuntas y estandarización de procesos de uso y mantenimiento de la dotación que sea requerida de los Centros de Atención Prioritaria en Salud CAPS del Distrito Capital.

Que corresponde a este Despacho definir la gradualidad mediante la cual la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT asumirá la asesoría de los aspectos señalados en el artículo 9° del Acuerdo 641 de 2016.

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co Info: 364 9666 150 9001









0 8 NOV 2017

Continuación de la Resolución No. de fecha adiciona la Resolución 278 del 28 de Febrero de 2017, mediante la cual se definió la gradualidad con la que la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT asumirá la asesoría de los aspectos señalados en el artículo 9º del Acuerdo 641 de 2016."

Que atendiendo lo solicitado por la Gerencia General de EAGAT y en consideración al conocimiento de la capacidad administrativa, técnica y de logística de que dispone la entidad para el desarrollo de estas actividades en cumplimiento de su objeto. Il IATISTO

Este Despacho, le sus facultades legales y en especial de las confedes por el Paragraf, onbaque el Este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución 278 del 28 de febrero de 2017, con las siguientes actividades a desarrollar por la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT, como apoyo a la gestión de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital: Oldona la sinsipem euc

Asesorar a las ESE del Distrito en el mejoramiento de la gestión de los medicamentos e insumos que incluye las actividades de unificación y estandarización de referencias, negociación y compras conjuntas y modelo logístico de aprovisionamiento.

Asesorar a las ESE del Distrito en el mejoramiento de la gestión de la tecnología biomédica que incluye unificación y estandarización de referencias, negociación y compras conjuntas y estandarización de procesos de uso y mantenimiento.

Participar como apoyo a la gestión en las actividades de unificación y estandarización de estudios y diseños para la construcción o adecuación de los Centros de Atención Prioritaria en Salud CAPS, la unificación y estandarización de referencias, negociación y compras conjuntas y estandarización de procesos de uso y mantenimiento de la dotación que sea requerida de los Centros de Atención Prioritaria en Salud CAPS del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Junta Directiva de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT, a través de su gerente general.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá a los

COMUNÍQUESE Y/COMPLASE

LUIS GONZALO MORÁLES SÁNCHEZ Secretario Distrital de Salud

Proyectó: Dr. Alberto Sierra Asesor Despacho

Dr. Cesar Castillo Representante Legal EAGAT Revisó: Dra. Paula Ospina Franco Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Héctor Mario Restrepo Montoya Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial 3

Cra. 32 No. 12-81 Tel: 364 9090 www.saludcapital.gov.co









